



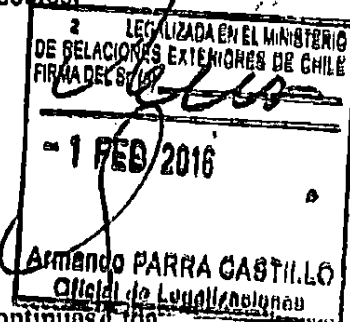
Santiago de Chile, Enero 29 de 2014



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Guayaquil-Ecuador

Yo Pedro Manuel Riveros, como representante de Indura Inversiones Limitada, y por solicitud de las autoridades ecuatorianas, según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.SG.G.09.03; donde establece la obligatoriedad de entregar información de Socios o Accionistas Extranjeros en Compañías Ecuatorianas, cumplo en informar que Indura Inversiones Limitada con un Capital de USD 7.827.242 equivalentes a 7.827.242 acciones, en Indura Ecuador S.A., está compuesta por los siguientes socios:

- Denominación completa o razón social: Indura S.A.
- RUT: 91.335.000-6
- Nacionalidad: Chilena
- Domicilio: Av. Las Américas 585 Cerrillos Santiago
- Participación: 99,88% del Capital

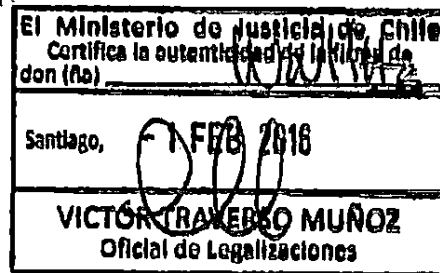


- Denominación completa o razón social: Indura Soldaduras Continuas Ltda.
- RUT: 78.298.930-8
- Nacionalidad: Chilena
- Domicilio: Av. Las Américas 585 Cerrillos Santiago
- Participación: 0,12% del Capital

Solicitamos que se nos notifique cualquier inquietud o requerimiento adicional que ustedes estimen conveniente.

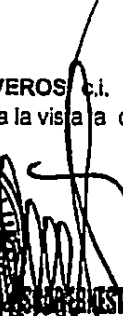
Atentamente,


Pedro Manuel Riveros
Representante Legal



Autorizo la firma de don PEDRO MANUEL RIVEROS c.i. 24.086.424-K. Ext., en representación de INDURA INVERSIONES LIMITADA en virtud de haber tenido a la vista la cédula de identidad respectiva. Doy fe.- SANTIAGO 01 FEBRERO 2016




Notario Juan Ricardo San Martín
Notario en Chile 43a. Notaría Santiago





REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 259/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 2 de Febrero del 2016


DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



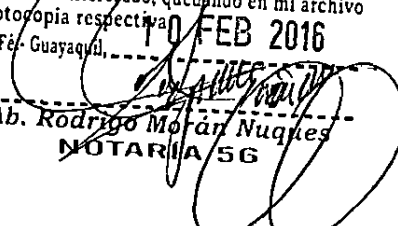
Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<32>> <<SANTIAGO>> <<A-888969>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento original que se me exhibe en una fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fé: Guayaquil, 10 FEB 2016


Ab. Rodrigo Morán Nuñez
NOTARIA 56



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807

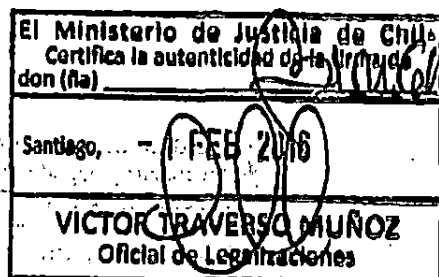


Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 31181 número 25449 del Registro de Comercio de Santiago del año 2001 correspondiente a la sociedad "Indura Inversiones Limitada", que los socios le hayan puesto término al 28 de enero de 2016.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 29 de enero de 2016.



Carátula: 10563622

LP



Cód. de verificación: cvn-a13026-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, el igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 260/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 2 de Febrero del 2016

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<32>> <<SANTIAGO>> <<A-888970>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento original que se me exhibe en UNA fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil,

10 FEB 2016

Ab. Rodrigo Morán Nuñez
NOTARIA 56



Factura: 003-002-000005236



20160901056D00470

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901056D00470

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE FEBRERO DEL 2016, (12:09).



NOTARIO(A) RODRIGO GASTÓN MORÁN NUQUES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL